



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Solicitante	Olga Roció Ríos Montoya
Demandados	Bancamia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 010 2022 00516 00
Decisión	Incorpora - ordena

Se incorporan telegramas enviados a los liquidadores nombrados mediante auto del 22 de julio de 2022, así mismo, se anexa aceptación del auxiliar de la justicia señor **Luis Emilio Correa Rodríguez**, motivo por el cual, se ordena enviar el link del presente expediente al correo electrónico luisemiliocorrea@live.com, para que gestione lo encargado y remita el acta de posesión debidamente firmada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460a85cfadeeed444cf9fb32098692cd6f117d284a93c5cee0104c699a791d84**

Documento generado en 02/08/2022 11:32:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>